



DECRETO Nº 1996/25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura.: y

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asistencia técnica (manejo de luces, sonido y escenografía) y operativa en el Departamento de eventos, dependiente de la Secretaria de Cultura.

Que el Sr. DIAZ ROZAS RODRIGO, reúne los requisitos para la realización de las tareas antes mencionadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **DIAZ ROZAS RODRIGO CUIT Nº 20-94679776-7**, para realizar el servicio de asistencia técnica (manejo de luces, sonido y escenografía) y operativa en el Departamento de eventos, dependiente de la Secretaria de Cultura, por un monto mensual de \$ 910.318(pesos novecientos diez mil trescientos dieciocho), haciendo un total de \$ **5.461.908(pesos cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos ocho)**, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes